

de su fuerte dependencia de una reducida variedad de actividades económicas y de la vulnerabilidad de su economía a factores que están fuera de su dominio,

*Lamentado la devastación*, las pérdidas económicas y el sufrimiento causados por el huracán "Isaac" en marzo de 1982,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>82</sup>, preparado en cumplimiento de la resolución 34/132 de la Asamblea General, al cual se adjunta como anexo el informe de la misión enviada a Tonga por el Secretario General, misión que celebró consultas con el Gobierno de Tonga sobre sus necesidades más apremiantes,

1. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por las medidas que ha adoptado a fin de movilizar asistencia en favor de Tonga;

2. *Suscribe plenamente* la evaluación y las recomendaciones que figuran en el anexo al informe del Secretario General<sup>82</sup>;

3. *Expresa también su reconocimiento* a los Estados, organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones que han proporcionado asistencia a Tonga para fines de desarrollo y para aliviar los efectos del huracán;

4. *Renueva su llamamiento* a todos los Estados, los órganos, organizaciones y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales e internacionales y otros órganos intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales, así como a las instituciones financieras internacionales, para que proporcionen asistencia financiera, material y técnica a Tonga a fin de que pueda superar las graves limitaciones a su desarrollo y establecer la infraestructura social y económica imprescindible para el bienestar de su población;

5. *Pide* a las organizaciones y los programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que mantengan e incrementen sus programas actuales y futuros de asistencia a Tonga, que cooperen estrechamente con el Secretario General en la organización de un programa internacional eficaz de asistencia e informen periódicamente al Secretario General de las medidas que hayan adoptado y los recursos que hayan proporcionado;

6. *Invita* a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el desarrollo Industrial, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de Aviación Civil Internacional, la Organización Mundial de la Salud, el Banco Mundial, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización Meteorológica Mundial, la Organización Marítima Internacional y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola a que señalen a la atención de sus órganos rectores, para su consideración, las necesidades especiales de Tonga y a que informen al Secretario General de las decisiones de esos órganos antes del 15 de julio de 1983;

<sup>82</sup> A/37/583.

7. *Pide* al Secretario General que:

a) Persevere en sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a Tonga;

b) Continúe velando por que se efectúen los arreglos financieros y presupuestarios adecuados para movilizar recursos y siga organizando la asistencia internacional a Tonga;

c) Estudie la situación actual del programa especial de asistencia económica para Tonga e informe al respecto al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1983;

d) Informe sobre los progresos logrados en la situación económica de Tonga y en la organización y ejecución del programa especial de asistencia económica para ese país, de manera que la Asamblea General pueda examinar la cuestión en su trigésimo noveno período de sesiones.

109a. sesión plenaria  
17 de diciembre de 1982

### 37/165. Ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo en la región sudanosaheliana

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 2816 (XXVI) de 14 de diciembre de 1971, 2959 (XXVII) de 12 de diciembre de 1972, 3054 (XXVIII) de 17 de octubre de 1973, 3253 (XXIX) de 4 de diciembre de 1974, 3512 (XXX) de 15 de diciembre de 1975, 31/180 de 21 de diciembre de 1976, 32/159 de 19 de diciembre de 1977, 33/133 de 19 de diciembre de 1978, 34/16 de 9 de noviembre de 1979, 35/69 y 35/86 de 5 de diciembre de 1980 y 36/203 de 17 de diciembre de 1981,

*Recordando también* las resoluciones 1918 (LVIII) de 5 de mayo de 1975, 2103 (LXIII) de 3 de agosto de 1977, 1978/37 de 21 de julio de 1978, 1979/51 de 2 de agosto de 1979, 1980/51 de 23 de julio de 1980, 1981/55 de 22 de julio de 1981 y 1982/49 de 28 de julio de 1982 del Consejo Económico y Social,

*Tomando nota* de la decisión 82/27 de 18 de junio de 1982 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo<sup>83</sup>, relativa a la ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo en la región sudanosaheliana,

*Tomando nota con satisfacción* del papel decisivo desempeñado por la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana en cuanto a ayudar a combatir los efectos de la sequía y a ejecutar el programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo aprobado por los Estados miembros del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel, así como en lo tocante a movilizar los recursos necesarios para la financiación de los proyectos prioritarios,

*Considerando* que la índole y la magnitud de las necesidades de los países de la región sudanosaheliana

<sup>83</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 1982, Suplemento No. 6 (E/1982/16/Rev.1), anexo I.

exigen que la comunidad internacional continúe e intensifique su acción de solidaridad para apoyar las actividades de reconstrucción y el desarrollo económico de esos países,

*Teniendo en cuenta* la crítica situación alimentaria que existe nuevamente este año en algunos países del Sahel, especialmente en Cabo Verde, el Chad, Malí y Mauritania,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo en la región sudanosaheliana<sup>84</sup>,

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Secretario General sobre la ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo en la región sudanosaheliana;

2. *Expresa su gratitud* a los gobiernos, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones privadas y los particulares que han contribuido a la ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo en la región sudanosaheliana;

3. *Insta encarecidamente* a todos los gobiernos a que hagan esfuerzos especiales para aumentar los recursos de la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana, incluso las contribuciones voluntarias por conducto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo, así como por otros canales, incluidos los de carácter bilateral, a fin de permitirle responder más adecuadamente a las necesidades prioritarias de los gobiernos de los Estados miembros del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel;

4. *Pide* a todos los gobiernos, y a todos los órganos, organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas que presten atención especial a la crítica situación alimentaria que existe en Cabo Verde, el Chad, Malí y Mauritania;

5. *Encomia* al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por los resultados obtenidos por conducto de la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana en lo que respecta a la prestación de asistencia a los Estados miembros del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel para la ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo;

6. *Invita* a la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana a que continúe fortaleciendo su estrecha cooperación con los Estados miembros del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel y con el Comité, a fin de acelerar la ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo en la región sudanosaheliana;

7. *Pide* al Secretario General que siga informando a la Asamblea General, por conducto del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Consejo Económico y Social, acerca de la ejecución del programa de reconstrucción

y rehabilitación a mediano y largo plazo en la región sudanosaheliana.

*109a. sesión plenaria  
17 de diciembre de 1982*

### 37/202. Examen y evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

*La Asamblea General.*

*Recordando* sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1º de mayo de 1974, que contienen la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974, que contiene la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional,

*Recordando también* su resolución 35/56 de 5 de diciembre de 1980, en cuyo anexo figura la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

*Consciente* de su responsabilidad de llevar a cabo en 1984 el primer examen y evaluación general de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo,

*Recordando asimismo* que el proceso de examen y evaluación forma parte integral de la Estrategia Internacional del Desarrollo y ofrece la oportunidad de fortalecerla como instrumento de política para la consecución de las metas y los objetivos establecidos en ella,

*Recordando además* que en el proceso de examen y evaluación, dentro del contexto de un examen general de la situación económica internacional, se debe analizar la situación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo y determinar los factores causantes de deficiencias,

*Destacando* que ese proceso de examen y evaluación debe realizarse dentro del sistema de las Naciones Unidas en los planos regional, sectorial y mundial, y en el plano nacional por los respectivos gobiernos,

*Advirtiendo con profundo pesar* que no se han iniciado las negociaciones globales relativas a la cooperación económica internacional para el desarrollo, destinadas a constituir uno de los instrumentos principales para facilitar la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo,

*Consciente* de que los efectos negativos de la continua crisis económica internacional, en particular sobre las economías de los países en desarrollo, hacen que sea especialmente necesaria la tarea de que se realice ese proceso de examen y evaluación, con miras a considerar el ajuste, la intensificación o la reformulación de las medidas de política que se requieran a la luz de las cambiantes necesidades y circunstancias, a fin de lograr las metas y los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo,

1. *Reafirma* la decisión de llevar a cabo en 1984, en el plano mundial, el primer examen y evaluación general de la situación de la aplicación de las medidas

<sup>84</sup> A/37/209 y Add.1.